NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA AGRICOLA CACAOTERA EL PORRAS S.A. AGRIPORRAS.- - - - - -

(CUANTIA: 3'000.000,oo). - - - - - - - - - - -

En la ciudad de Guayaquil Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el nueve de Enero de mil novecientos noventa y cinco, ante mí Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece el señor CESAR BRIONES ORTEGA, c a s a d o , ejecutivo , por sus propios derechos que representa de la Compañía AGRICOLA CACAOTERA EL PORRAS S.A. AGRIPORRAS, en su calidad de Gerente General y Representante Legal y Extrajudicial de la misma; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligar y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruído en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera voluntad, para su otorgamiento me presentó la Minuta al tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía AGRICOLA CACAOTERA EL PORRAS S.A. AGRIPORRAS, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, el señor CESAR BRIONES ORTEGA, por sus propios derechos que representa de la Compañía AGRICOLA CACAOTERA EL PORRAS S.A. AGRIPORRAS, en su calidad de Gerente General y Representante Legal y Extrajudicial de la misma conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito, el mismo se agregará al final de éste instrumento, como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-a)La Compañía AGRICOLA CACAOTERA EL

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil - Ecuador

PORRAS S.A. AGRIPORRAS, se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Abogado Marcos Díaz Casquete Notario Vigésimo Primero del Cantón el primero de Octubre de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el veintiseis de Noviembre del mismo año. b) La Constitución de la Compañía AGRICOLA CACAOTERA EL PORRAS S.A. AGRIPORRAS, fue aprobada por el Superintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante Resolución número noventa-dos-uno-uno- cero cero cero tres tres tres nueve tres, con un Capital Social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una.- c) Mediante sesión celebrada el día veinte de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AGRICOLA CACAOTERA EL PORRAS S.A. AGRIPORRAS, acordó por unanimidad lo siguiente: PRIMERO: Aumentar su Capital Social a la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de TRES MIL ACCIONES, ordinarias y nominativas de un valor de UN MIL SUCRES cada una. SEGUNDO: Reformar los Estatutos Sociales de la compañía , para que guarden armonía con el Aumento de Capital acordado; y, d) Las acciones emitidas con motivo del Aumento de Capital acordado se encuentran suscritas y pagadas, de la siguiente manera: La Compañía AGRICOLA CACAOTERA EL PORRAS S.A. AGRIPORRAS, por sus propios derechos, suscribe DOS MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS ACCIONES ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una, y paga en numerario el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas esto es la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SUCRES. El Abogado ARMANDO SERRANO CARRION, por sus propios derechos , suscribe una acción ordinaria y nominativa de un valor de un mil sucres cada una, y

I

3

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA CACAOTERA EL PORRAS S.A AGRIPORRAS.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a las diez horas del día veinte de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, en el local ubicado en las calles General Córdova 604 y Rendiburu mezzanine oficina número dos, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **Agricola Cacaotera El Porras S.A. AGRIPORRAS**, con la asistencia de los siguientes accionistas: La Compañía CENTRO CACAOTERO S.A. CENCA, representada por su Gerente General ROBERTO ESPINDOLA BONILLA, representando mil novecientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Mil sucres cada una; el Sr. ARMANDO SERRANO SUAREZ, por sus propios derechos, representa una acción ordinaria y nominativa de un valor de Un Mil sucres; CLOTILDE CARRION VDA. DE SERRANO, por sus propios derechos, representa una acción ordinaria y nominativa de un valor de Un Mil sucres; AR. ARMANDO SERRANO CARRION, por sus propios derechos, representa una acción ordinaria y nominativa de un valor de Un Mil sucres; y, ROBERTO ESPINDOLA BONILLA, por sus propios derechos, representa una acción ordinaria y nominativa de un valor de Un Mil sucres, con lo que se encuentra reunido la totalidad del Capital pagado de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de Dos Millones de Sucres. Los accionistas resuelven por unanimidd constituirse en Junta General Extraordinaria, al amparo de lo dispuesto en el Art. doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente, paraconocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

PUNTO UNO: AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA.
PUNTO DOS: REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA.

Como Presidente AD-HOC de la Junta actuará EL Ab. Armando Serrano Carrion y como Secretario el señor César Briones Ortega Gerente General de la Compañía.

El Presidente AD-HOC dispone que por secretaría se constate el quórum y se de cumplimiento a las demás formalidades legales. Una vez hecho, à continuación el Presidente declara instalada la sesión por lo que se procede a tratar el primer punto del orden del día, el mismo que se somete a consideración de la Sala. El Gerente General solicita el uso de la palabra para informar sobre la situación financiera de la Empresa para lo cual acompaña un sinnúmero de cuadros ilustrativos, para finalmente concluir con la necesidad de proceder al Aumento de Capital, a efecto de que esta pueda operar y lograr sus objetivos sociales, por lo que plantea a la Sala incrementar el Capital Social a la suma de TRES MILLONES DE SUCRES. La Sala delibera detenidamente sobre la moción propuesta e inmediatamente resuelve por unanimidad aprobarla, acogiendo la elevación del Capital Social a la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Mil sucres cada una. Una vez aprobado el primer punto se somete a consideración de la Sala el segundo punto lo cual se concede el uso de la palabra al señor Armando Serrano Suarez quien puntualiza la necesidad de que los Estatutos Sociales se guarden armonia con el nuevo Capital Social cuyo aumento se ha resuelto en esta sesión y por ello eleva a moción que se reforma el Artículo pertinente en el sentido anotado.

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil - Ecuador

Inmediatamente los concurrentes resuelven por unanimidad reformara al Artículo pertinente de los Estatutos Sociales de la Compañía, aprobando el siguiente texto:
ARTICULO QUINTO: El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,oo), dividido en CINCO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas y de un valor de Un Mil sucres cada una.

Los accionistas presentes en la suscripción del capital en aumento, renuncian a su derecho preferente por las acciones que les corresponden, a favor de la Compañía Centro Cacaotero S.A. CENCA.

Acto seguido se procede a la suscripción y pago del Capital acordado:

La Compañía CENTRO CACAOTERO S.A. CENCA , por sus propios derechos suscribe DOS MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Mil sucres cada una, y paga en numerario el 25% del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SUCRES (S/. 749.000,oo).

El AB. ARMANDO SERRANO CARRION, por sus propios derechos UNA acción ordinaria y nominativa de un valor de Un Mil sucres, y paga en numerario el 25% de la acción suscrita, ésto es la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA SUCRES.

La Sra. CLOTILDE CARRION VDA. DE SERRANO, por sus propios derechos suscribe, UNA acción ordinaria y nominativa de un valor de Un Mil sucres, y paga en numerario el 25% del valor de la acción suscrita, ésto es la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA SUCRES.

El Sr. ARMANDO SERRANO SUAREZ, por sus propios derechos, suscribe UNA acción ordinaria y nominativa de un valor de Un Mil sucres, y paga en numerario el 25% del valor de la acción suscrita, ésto es la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA SUCRES.
numerario el 25% del valor de cada u a de las acciones

El Sr. ROBERTO ESPINDOLA BONILLA, por sus propios derechos, suscribe UNA acción ordinaria y nominativa de un valor de Un Mil sucres, y paga en numerario el 25% del valor de la acción suscrita, ésto es la suma de DOSCIENTOSA CINCUENTA SUCRES.

El saldo o diferencia para ajustar el Capital suscrito será pagado igualmente en numerario en el termino de un año, que se lo contará a partir de la inscripción correspondiente. La Junta luego de deliberar sobre el particular, por unanimidad de votos acepta la forma como se ha suscrito y pagado las acciones correpondientes al Aumento de Capital acordado, disponiendo que esto se refleje en los respectivos Libros de Contabilidad.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un momento de receso para la redaccion de la presente acta, la misma que una vez reinstalada la sesió fue leida por todos los concurrentes quienes la aprobaron y firmaron en unidad de acto. F) COMPANIA CENTRO CACAOTERO S.A. REPRS. ROBERTO ESPINDOLA BONILLA.- F) AB. ARMANDO SERRANO CARRION.- F) CLOTILDE CARRION VDA. DE SERRANO.- F) ARMANDO SERRANO SUAREZ.- F) CESAR BRIONES ORTEGA.-

Certifico que el Acta que antecede, es fiel copia de su original.- Guayaquil, veinte de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

CESAR BRIONES ORTEGA
GERENTE GENERAL
SECRATARIO DE LA SESION

1

Señor
CESAR BRIONES ORTEGA
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente cúmpleme manifestar a usted que, la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS de la COMPAÑIA AGRICOLA CACAOTERA EL PORRAS S.A., AGRIPORRAS, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de cinco años.

Entre las atribuciones que le corresponden a dicho cargo se encuentra la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía individualmente con el Presidente de la misma, las demás atribuciones se encuentran contenidas en los Estatutos Sociales de la Compañía.

LA COMPAÑIA AGRICOLA CACAOTERA EL PORRAS S.A., AGRIPORRAS, se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada el 1 de Octubre de 1990, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abg. Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil el 26 de Noviembre de 1990.

Atentamente,

LIC. GUILLERMO SANCHEZ [illegible]ALEZ
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo - FECHA UT SUPRA

CESAR BRIONES ORTEGA

Queda inscrito este nombramiento de GERENTE GENERAL de COMPAÑIA AGRICOLA CACAOTERA EL PORRAS S. A. AGRI-PORRAS, a fojas 41.019, número 19.779 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 21.393 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes -

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador

I

de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional .- Guayaquil, dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-

Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por esto trabajo
S/. 2.000

Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica: Que la presente fotocopia de Nombramiento de GERENTE GENERAL de COMPAÑIA AGRICOLA CACAOTERA EL PORRAS S.A. AGRIPORRAS, es igual a su original.- Guayaquil, Octubre veinte y ocho de mil novecientos noventa y tres .-

Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por esto trabajo
S/. 10.650,00

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N. DIAZ CASQUETE

paga en numerario el veinticinco por ciento del valor de la acción suscrita ésto es la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES. La señora CLOTILDE CARRION VIUDA DE SERRANO, por sus propios derechos, suscribe UNA ACCION ordinaria y nominativa de un valor de uñ mil sucres cada una, y paga en numerario el veinticinco por ciento del valor de la acción suscrita, ésto es la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES. El señor ROBERTO ESPINDOLA BONILLA, por sus propios derechos, suscribe UNA ACCION ordinaria y nominativa de un valor de un mil sucres cada una, y paga en numerario el veinticinco por ciento del valor de la acción suscrita, ésto es la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES. El señor ARMANDO SERRANO SUAREZ, por sus propios derechos, suscribe UNA ACCION ordinaria y nominativa de un valor de un mil sucres cada una, y paga en numerario el veinticinco por ciento del valor de la acción suscrita, ésto es la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES. Los accionistas presentes en la suscripción del Capital en Aumento, renuncian a su derecho preferente por las acciones que le corresponde, a favor de la Compañía Centro Cacaotero S.a. Cenca. La Junta luego de deliberar sobre el particular, por unanimidad de votos acepta la forma como se ha suscrito y pagado las acciones correspondientes al Aumento de Capital acordado, disponiendo que estos refleje en los respectivos Libros de Contabilidad de la Compañía. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- En virtud de los antecedentes expuestos el señor CESAR BRIONES ORTEGA, en su calidad de Gerente General de la Compañía AGRICOLA CACAOTERA EL PORRAS S.A. AGRIPORRAS, declara: a) Que se aumenta el Capital Social de la Compañía en la suma de TRES MILONES DE SUCRES, mediante la emisión de TRES MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN MIL SUCRES cada una. b) Que se reforme

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil - Ecuador

el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía al tenor de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. c)Que las acciones correspondientes al Aumento de Capital se encuentran suscritas y pagadas en forma determinada en el literal "D" de la CLAUSULA SEGUNDA; y, d) Que todos los accionistas intervinientes en esta sesión son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad. e) Que el Representante Legal de la compañía declara, bajo juramento la correcta integración del Capital aumentado. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta Escritura.- f) Abogado ARMANDO SERRANO CARRION.- Registro número tres mil uno.- Guayaquil".- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a escritura pública para que surta todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a el otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma, en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.-

CESAR BRIONÈS ORTEGA
Ced.U.No. 09 0000 9614
Cert. de Vot.No. 012-114
AGRICOLA CACAOTERA EL PORRAS S.A. AGRIPORRAS
R.U.C.No. 0991014180 0105

El Notario,

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil - Ecuador

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N. DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Segundo y Cuarto de la Resolución No. 95-2-1-1-001257, dictado por el Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, el 16 de Febrero de 1995, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución, al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA CACAOTERA EL PORRAS S.A., otorgada ante mí, el 9 de Enero de 1995; y, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la Escritura Pública que antecede al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA " AGRICOLA CACAOTERA EL PORRAS S.A"., otorgada ante mí, el 1 de Octubre de 1990.- Guayaquil, veinte de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigesimo Primero del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 95-2-1-1-001257, dictada el 16 de Febrero de 1.995, por el Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de - " COMPAÑIA AGRICOLA CACAOTERA EL PORRAS S.A. AGRIPORRAS", de fojas 14.131 a 14.139, número 4.053 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.037 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Marzo de - mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. [illegible]
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia autênti -

I

ca de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número - 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, seis de Marzo de mil - novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB
Reg

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a foja 38.130 del Registro Mercantil de 1.990, al - margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-